

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 890/18

AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

A N U N C I O

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en su redacción dada mediante Ley 11/1999, de 21 de abril, y demás normativa concordante, se hace público que, el Pleno Corporativo de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de marzo del corriente, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

- Prestar su aprobación inicial al II Plan Municipal de Infancia, con el tenor que consta en el expediente de su razón.
- Exponer al público dicho acuerdo por plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y/o sugerencias, que deberán de ser resueltas por el Pleno Municipal.
- En caso de que se formularan, deberán ser resueltas por el Pleno corporativo previas las diligencias pertinentes y si no se presentara ninguna alegación, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que, a tales efectos, se encuentra de manifiesto el mencionado expediente en la Secretaría General del Ayuntamiento (Plaza del Mercado Chico, 1) de esta Ciudad.

Ávila, 27 de marzo de 2018.

El Alcalde, *José Luis Rivas Hernández*.